



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG

Expte.: SUBV.C.C. DEPORTE TRADICIONAL

Trámite: Resolución de reconocimiento y liquidación de las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022/2023

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 22/23

Visto el expediente relativo a la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2022/2023 (BOP núm. 34, de fecha 30 de marzo de 2023), en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022-2024.
2. Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
3. Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.
4. Resolución del presidente del IMD, núm. 68 y fecha 16 de febrero de 2023, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2022/2023, (BOP núm. 34, de 20 de marzo de 2023).
5. Código BDNS número 68167.
6. Resolución del presidente del IMD, núm. 117 y fecha 14 de marzo de 2023, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022/2023.
7. Actas números 1, 2 y 3 de la Comisión de Evaluación, de fechas 15 de mayo de 2023, 23 de junio de 2023 y 12 de julio de 2023, respectivamente.
8. Informes del Instructor del expediente de fechas 23 de junio de 2023 y 12 de julio de 2023, respectivamente, en los cuales consta el cumplimiento los puntos 3.1.3. B.2, B.3 y C.2 de la instrucción de fiscalización de expedientes.
9. Resolución de la presidenta del IMD núm. 342/2023, de fecha 20 de julio, por la que se resuelve definitivamente las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022-2023.
10. Documentos contables "D".
11. Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios.
12. Certificados de las federaciones deportivas correspondientes a sus modalidades deportivas, que acrediten estar inscrito en la federación pertinente.
13. Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.



006754a011602031380767213080830M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/08/2023 09:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	02/08/2023 09:44
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	02/08/2023 09:52



Ref.: YCG

Expte.: SUBV.C.C. DEPORTE TRADICIONAL

Trámite: Resolución de reconocimiento y liquidación de las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022/2023

14. Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la jefe de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 28.07.2023.
15. Certificado del secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 28.07.2023.
16. Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 28.07.2023.
17. Informe de fiscalización, de fecha 01.08.2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. - Es competente para el reconocimiento y liquidación de las en régimen de concurrencia competitiva, prevista en el presupuesto de este organismo, la presidenta del IMD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.k de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del IMD, doña Carla Campoamor Abad, en virtud de Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

II. - Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

III. - Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2023.

IV. - Bases generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm.72, de fecha 16 de julio de 2021).

V. - Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios (BOP núm. 78 de fecha 29 de junio de 2016).

VI. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante, LGS.

VII. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

VIII. - Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IX. - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

X. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

XI. - Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 28.07.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

.RESUELVE

PRIMERO. – Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2022/2023, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios:



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/08/2023 09:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	02/08/2023 09:44
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	02/08/2023 09:52



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



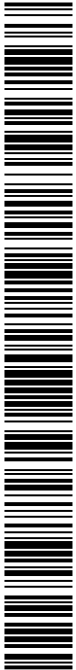
Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG

Expte.: SUBV.C.C. DEPORTE TRADICIONAL

Trámite: Resolución de reconocimiento y liquidación de las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022/2023

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPORTE A RECONOCER Y LIQUIDAR		DOCUMENTO CONTABLE D
JT-0001-2023	G35507359	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	10.000,00€	220230001525
JT-0002-2023	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIOS	10.000,00€	220230001527
JT-0003-2023	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	10.000,00€	220230001528
JT-0004-2023	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	10.000,00€	220230001530
JT-0005-2023	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	10.000,00€	220230001531
JT-0006-2023	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	10.000,00€	220230001532
JT-0007-2023	G35465756	CLUB AGUIMES NAÚTICA	10.000,00€	220230001533
JT-0008-2023	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	15.250,00€	220230001534
JT-0009-2023	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	22.909,04€	220230001535
JT-0010-2023	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	2.625,00€	220230001536
JT-0011-2023	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	10.000,00€	220230001537
JT-0012-2023	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	12.625,00€	220230001538
JT-0013-2023	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	5.250,00€	220230001539
JT-0014-2023	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	22.909,04€	220230001540
JT-0015-2023	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	600,00€	220230001541
JT-0016-2023	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNIÓN SAN CRITÓBAL	10.000,00€	220230001542
JT-0017-2023	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA	1.000,00€	220230001543



006754a011602031380767213080830M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
CARLA CAMPOAMOR ABAD
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Fecha/hora:

02/08/2023 09:14
02/08/2023 09:44
02/08/2023 09:52



Ref.: YCG
Expte.: SUBV.C.C. DEPORTE TRADICIONAL
Trámite: Resolución de reconocimiento y liquidación de las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022/2023

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPORTE A RECONOCER Y LIQUIDAR	IMPORTE	DOCUMENTO CONTABLE D
2012				
JT-0018-2023	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	5.250,00€	220230001544
JT-0023-2023	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	17.181,78€	220230001545
JT-0028-2023	G35272087	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMÁS MORALES	10.000,00€	220230001546
IMPORTE TOTAL A RECONOCER			205.599,86	€

SEGUNDA. – Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/08/2023 09:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	02/08/2023 09:44
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	02/08/2023 09:52



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG

Expte.: SUBV.C.C. DEPORTE TRADICIONAL

Trámite: Resolución de reconocimiento y liquidación de las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022/2023

(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

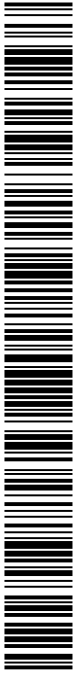
Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



006754a0116020313807e7213080839M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	02/08/2023 09:14
CARLA CAMPOAMOR ABAD	02/08/2023 09:44
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	02/08/2023 09:52